

SA/DIDAA/ 398/2022

Asunto: Notificación de Acuerdo de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de San Pedro Tlaquepaque de fecha 21 de enero del
2022

Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado
Director de la Unidad de Transparencia.
Presente.

El suscrito **Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

-----**C E R T I F I C O:**-----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **21 de enero del 2022, estando presentes 19 (diecinueve) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 19 (diecinueve) votos a favor, por lo que fue aprobado en unanimidad por mayoría simple** la iniciativa de aprobación directa presentada por **Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal, bajo el siguiente:**-----

-----**ACUERDO NÚMERO 0010/2022**-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022 de los programas sociales: "QUEREMOS CUIDARTE", "TE QUEREMOS JEFA", "TE QUEREMOS FAMILIA" y "TE QUEREMOS CON TALENTO" tal y como se desprende en los anexos 1, 2, 3 y 4, los cuales, forman parte integral de la iniciativa.-----

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza el presupuesto para la ejecución de los programas sociales señalados en el punto primero del acuerdo, conforme a la siguiente tabla:

PROGRAMA SOCIAL	MONTO
QUEREMOS CUIDARTE	9'600,000.00 (nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
TE QUEREMOS JEFA	8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.)
TE QUEREMOS FAMILIA	4'800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)
TE QUEREMOS CON TALENTO	5'600,000.00 (cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Mismos que serán ejercidos conforme a las Reglas de Operación de cada programa y con base en lo que determine el Comité Técnico que para tal efecto se instale.-----

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza





que las reglas de operación, convocatorias, hojas de registro y ~~toda la documentación~~ relacionada a los PROGRAMAS: "QUEREMOS CUIDARTE"; "TE QUEREMOS JEFA"; "TE QUEREMOS FAMILIA" y "TE QUEREMOS CON TALENTO" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

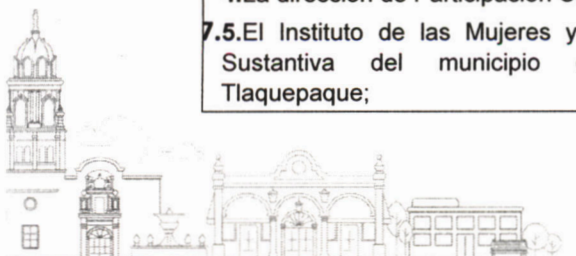
MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, BAJO LA OPERACIÓN DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD, contengan la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente".

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Titular de la Tesorería Municipal a efecto de dotar los recursos necesarios, haciendo las afectaciones o modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022 para dar la suficiencia presupuestal a los programas sociales "QUEREMOS CUIDARTE"; "TE QUEREMOS JEFA"; "TE QUEREMOS FAMILIA" y "TE QUEREMOS CON TALENTO" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, BAJO LA OPERACIÓN DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza la modificación de las Reglas de Operación del Programa "TE QUEREMOS CON TALENTO" únicamente por lo que ve a su punto 7.2:

Dice:	Se Aprueba:
<p>7.2 Comité Técnico: Tiene como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, así como las bajas y altas de las personas beneficiarias, además de coordinar las actividades que se realicen en el marco del programa para su correcto desarrollo.</p> <p>i) El Comité Técnico se integra por la persona que sea titular o una persona representante de las siguientes dependencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.La Coordinación General de Construcción de la Comunidad, quien presidirá el Comité; 2.La Presidencia de la Comisión Edilicia de Asistencia y Desarrollo Social y Humano; 3.La Presidencia de la Comisión Edilicia de Deporte y Atención a la Juventud; 4.La dirección de Participación Ciudadana; <p>7.5.El Instituto de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva del municipio de San Pedro Tlaquepaque;</p>	<p>7.2 Comité Técnico: Tiene como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, así como las bajas y altas de las personas beneficiarias, además de coordinar las actividades que se realicen en el marco del programa para su correcto desarrollo.</p> <p>i) El Comité Técnico se integra por la persona que sea titular o una persona representante de las siguientes dependencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.La Coordinación General de Construcción de la Comunidad, quien presidirá el Comité; 2.La Presidencia de la Comisión Edilicia de Asistencia y Desarrollo Social y Humano; 3.La Presidencia de la Comisión Edilicia de Deporte y Atención a la Juventud; 4.La dirección de Participación Ciudadana; <p>3.5.El Instituto de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva del municipio de San Pedro Tlaquepaque;</p>





Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Secretaría del Ayuntamiento

<p>6.La Tesorería municipal de San Pedro Tlaquepaque;</p> <p>7.La Dirección General de Políticas Públicas;</p> <p>8.La Dirección de Educación;</p> <p>9.La Contraloría Ciudadana;</p> <p>10.La presidencia del Consejo de Participación Ciudadana.</p>	<p>6.La Tesorería municipal de San Pedro Tlaquepaque;</p> <p>7.La Dirección General de Políticas Públicas;</p> <p>8.La Dirección de Educación;</p> <p>9.La Contraloría Ciudadana;</p> <p>10.La presidencia del Consejo de Participación Ciudadana.</p> <p>11.La Presidencia de la Comisión Edilicia de Educación.</p>
--	---

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza la modificación de las Reglas de Operación del Programa "TE QUEREMOS FAMILIA" únicamente por lo que ve a su punto 7.2:

Dice:	Se Aprueba:
<p>7.2 Comité Técnico: Tiene como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, así como las bajas y altas de las personas beneficiarias, además de coordinar las actividades que se realicen en el marco del programa para su correcto desarrollo.</p> <p>i) El Comité Técnico se integra por la persona que sea titular o una persona representante de las siguientes dependencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Coordinación General de Construcción de la Comunidad, quien presidirá el Comité; 2. La Presidencia de la Comisión Edilicia de Asistencia y Desarrollo Social y Humano; 3. La dirección de Participación Ciudadana; 4. El Instituto de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva del municipio de San Pedro Tlaquepaque; 5. La Tesorería municipal de San Pedro Tlaquepaque; 6. La Dirección General de Políticas Públicas; 7. El Sistema DIF municipal; 8. La Contraloría Ciudadana; 9. La presidencia del Consejo de Participación Ciudadana. 	<p>7.2 Comité Técnico: Tiene como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, así como las bajas y altas de las personas beneficiarias, además de coordinar las actividades que se realicen en el marco del programa para su correcto desarrollo.</p> <p>i) El Comité Técnico se integra por la persona que sea titular o una persona representante de las siguientes dependencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Coordinación General de Construcción de la Comunidad, quien presidirá el Comité; 2. La Presidencia de la Comisión Edilicia de Asistencia y Desarrollo Social y Humano; 3. La dirección de Participación Ciudadana; 4. El Instituto de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva del municipio de San Pedro Tlaquepaque; 5. La Tesorería municipal de San Pedro Tlaquepaque; 6. La Dirección General de Políticas Públicas; 7. El Sistema DIF municipal; 8. La Contraloría Ciudadana; 9. La presidencia del Consejo de Participación Ciudadana. 10. La Presidencia de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Migrantes.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 21 de enero del 2022

ATENTAMENTE

**MTRO. ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

☎ 33 1057 6029

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

